

MAT.: APRUEBA EL ACUERDO Nº 087 ADOPTADO POR EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO EN SESION ORDINARIA Nº 20 DE FECHA 09.07.2014.-

ALGARROBO 15/07/2014.-

DECRETO: N° 3136

VISTOS:

- 1. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
- 2. Decreto Alcaldício N° 3445 de fecha 06.12.2012; que Asume Alcaldía.
- Acuerdo Nº 087 del H. Concejo Municipal, Acta Nº 20, Sesión Ordinaria de fecha 09.07.2014.-
- 4. La sesión Ordinaria N° 20 de fecha 09/07/2014 del H. Concejo Municipal.
- 5. Decreto Alcaldicio N° 3083 de fecha 10/07/2014, que autoriza subrogancia que indica.

CONSIDERANDO:

ACUERDO Nº 087 /2014 El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes; acuerdan aprobar el Convenio suscrito entre la I. Municipalidad de Algarrobo y la "Fundación Educativa de Desarrollo Económico y Social", (FEDES), presentado por la Directora de Desarrollo Comunal (DIDECO), Sra. Catalina Chacón Espinoza.

DECRETO:

I. Apruébese el Acuerdo Nº 087 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, de Sesión Ordinaria Nº 20 de fecha 09/07/2014. Ello, en virtud de la materia tratada en el <u>CONSIDERANDO</u>, del presente Decreto Alcaldício.

PALIDAD DE ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE **NOTIFÍQUESE** CUMPLIMIENTO. ALIDAD DE PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS ALCALDESA (\$) 085, 738-14. IVAN B. RODRIGUEZ VALDES CONTROL INTERNO ARIA SECRETARIO MUNICIPAL (S) DOCUMENTO 4 JGF/MRT/PMP/PMM/pmm SATIRA **GINSMIDO DISTRIBUCION:** Unidad de Control Interno. Dirección Jurídica. DAF **DIDECO** Archivo Municipal.-